

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 4**EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana María Ruiz Tejero, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 4 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 270 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Manuel Castro Folgueira, contra las empresas “Indra Sistemas, Sociedad Anónima”, “C Y N Cartera Informática”, Ayuntamiento de Madrid, “Consulting y Negocios Cartera Informática, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de aclaración de la sentencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 8 de junio de 2011.

Dispongo: Que procede aclarar la sentencia dictada en el presente procedimiento, rectificando el error material de transcripción padecido en el fallo de la misma, haciendo constar que procede la absolución de las entidades Ayuntamiento de Madrid e “Indra Sistemas, Sociedad Anónima”, de los pedimentos contenidos en el suplico de la demanda, archivando el procedimiento en relación a tales empresas; manteniendo en lo demás en su integridad la presente sentencia.

Se advierte a las destinatarias que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que les sirva de notificación en legal forma a “C Y N Cartera Informática”, y “Consulting y Negocios Cartera Informática, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 10 de junio de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/22.732/11)